



INSTRUCCIONES PARA LOS CLIENTES EN LA ENTREVISTA DEL REGLAMENTO DE DUBLÍN

Has recibido una invitación para la entrevista según el Reglamento de Dublín, de la Dirección General de Inmigración. Lee minuciosamente estas instrucciones, en que se relatan tus derechos y obligaciones en la entrevista. Si tienes preguntas sobre estas instrucciones, al comienzo de la entrevista las puedes hacer al entrevistador de la Dirección General de Inmigración.

¿Cuál es el objetivo de la entrevista?

- Has solicitado asilo en Finlandia. La Dirección General de Inmigración no puede procesar tu solicitud antes de saber cuál es el país que tiene que responder por el trámite de tu solicitud.
- El país responsable de la tramitación de tu solicitud se determina siguiendo las recomendaciones del Reglamento de Dublín, que es una parte de la legislación de la Unión Europea.
- La Dirección General de Inmigración hace la entrevista basándose en el Reglamento de Dublín. Este reglamento determina cuál es el país responsable del trámite de tu solicitud y si tu solicitud se tramita en Finlandia.
- Países que actúan según el Reglamento de Dublín son todos los países de la Unión Europea, Noruega, Suiza, Islandia y Liechtenstein.
- Si quieres solicitar permiso de residencia por algún otro motivo, debes presentar una solicitud separada y no gratuita. Uno de tales motivos puede ser por ejemplo trabajo o lazos familiares.

¿Qué derechos tienes en la entrevista?

- Tienes el derecho a disponer de un asistente legal en la entrevista. Debes adquirir personalmente la ayuda del asistente legal. El asistente legal participa en la entrevista según estime necesario.
- En la entrevista hay intérprete. El intérprete debe interpretar con imparcialidad todo lo dicho en la entrevista. El intérprete está presente en la entrevista o interpreta por teléfono o video.
- El entrevistador, el intérprete y el asistente legal tienen obligación de atenerse al secreto profesional, o sea que no pueden revelar nada surgido en la entrevista a personas extrañas, y ni siquiera a tus miembros de familia.
- En principio, los documentos relativos a ti son secretos.

¿Qué obligaciones tienes en la entrevista?

- Está en tu interés relatar en la entrevista con veracidad todas las cosas que influyan en tu solicitud.
- Es importante relatar también las cosas difíciles o vergonzosas. Estas cosas pueden tener una importancia decisiva desde el punto de vista de tu solicitud.
- Si no recuerdas o no sabes algo, no trates de inventar la respuesta. Los datos falsos deterioran la credibilidad de tu declaración.
- En la entrevista da tus datos personales correctos. Más tarde puedes modificar los datos personales dados sólo con un documento de identidad auténtico expedido por las autoridades.
- Según la Ley es un crimen y acto punible dar datos personales falsos.
- Recuerda que la comunicación de datos falsos u ocultación de datos correctos puede tener por resultado la cancelación del permiso expedido y dificultar la tramitación de tus otros asuntos en el futuro.

¿Cómo prepararse para la entrevista?

- Antes de la entrevista, infórmate sobre todos los documentos e instrucciones que las autoridades te hayan dado.
- Si para ti es importante que el intérprete sea mujer u hombre, avísalo al personal del Centro de acogida con una antelación suficiente. El Centro de acogida comunica tu deseo a la Dirección General de Inmigración.
- Si tu estado de salud físico o psíquico puede influir en la entrevista, comunícalo a un empleado del Centro de acogida. Con tu consentimiento y antes de la entrevista el Centro de acogida puede plantear la cuestión con la Dirección General de Inmigración

- Lleva contigo comida o dinero para el almuerzo.
- Lleva contigo las medicinas que necesites durante el día.
- Lleva contigo todos los documentos e informes relativos a tu solicitud.
- No lleves contigo a hijos si no han sido citados a la entrevista. Si te hace falta una persona que los cuide durante la entrevista, dilo de antemano al Centro de acogida.
- Llega a tiempo. Reserva un tiempo suficiente para el desplazamiento. El Centro de acogida te dice cómo llegar a la Dirección General de Inmigración.

Así debes actuar en la Dirección General de Inmigración durante la entrevista

- Cuando llegues a la Dirección General de Inmigración es posible que haya un control de seguridad.
- Enseña al vigilante de la Dirección General de Inmigración la tarjeta que te dieron en el Centro de acogida.
- En la sala de espera sólo pueden entrar las personas citadas a la entrevista y otras personas con que se haya convenido de antemano con la Dirección General de Inmigración.
- Si quieres ser acompañado por una persona de apoyo, la misma puede solicitarlo por escrito y de antemano a la Dirección General de Inmigración. Si no es así, el entrevistador al comenzar de la entrevista, decide si la persona de apoyo puede estar allí. La persona de apoyo no es un asistente legal y no participa en la investigación de los asuntos.
- El entrevistador es un empleado de la Dirección General de Inmigración.
- El entrevistador te busca en la sala de espera.
- La entrevista se graba en audio. Además, en la oficina hay una cámara de seguridad grabando la situación.
- Durante la entrevista se hacen varias pausas. Puedes pedir una pausa cuando la necesites.

¿Qué sucede en la entrevista?

- Para empezar, el entrevistador te dice qué va a pasar en la entrevista y se asegura que sepas tus derechos y tus obligaciones. Pregunta si no entiendes algo. Tienes que decir si no entiendes al intérprete.
- El entrevistador pregunta lo siguiente:
 - tus datos personales
 - datos de tu domicilio en tu país de residencia
 - datos de tu familia y de parientes en tu país de residencia y Europa

- datos de los permisos de residencia, de visados y de solicitudes de asilo en otros países
 - datos de permisos de residencia en Europa antes de tu llegada a Finlandia
 - tu ruta a Finlandia
 - los motivos por los que no puedes regresar a otro país
 - tu posible actitud en caso de expulsión de Finlandia o la prohibición de entrada en el país.
- Contesta con sinceridad. Di si no sabes o no recuerdas algo.
 - Antes de terminar, el intérprete te lee el acta elaborada por el entrevistador. Si hay errores en la misma, debes ponerlos en conocimiento del entrevistador. También puedes añadir cosas en el acta. Luego, se firma el acta y se te da una copia de la misma.

¿Qué sucede después de la entrevista?

- En el Reglamento de Dublín se detallan motivos por los que ciertos países son responsables del trámite de tu solicitud. Estos motivos son: 1) tienes miembros de familia en los países que firmaron el Reglamento de Dublín, 2) tienes un visado o permiso de residencia en algún país que firmó el Reglamento de Dublín, 3) tienes una residencia o visa de tránsito en algún país que firmó el Reglamento de Dublín. La Dirección General de Inmigración considera todos estos motivos basado en el Reglamento de Dublín.
- Si más tarde quieres entregar informes adicionales, lo debes hacer por escrito. No conversamos sobre este tema por teléfono porque no podemos asegurarnos de la identidad de la persona que nos llame.
- Cuando sea necesario, la Dirección General de Inmigración puede pedir a tu país de procedencia dar informes sobre la autenticidad de tus documentos. Las autoridades de tu país de residencia no llegan a saberlo, y las peticiones no constituyen un peligro para ti o personas cercanas.
- La decisión relativa a tu caso va a basarse en los datos que hayas dado en la entrevista y otro material expuesto en el caso.
- Si se decide desplazarte a otro país, puedes apelar la decisión ante el Juzgado. Además, puedes solicitar la posibilidad de residir en Finlandia hasta que el juzgado haya dado su última decisión.
- Si no se acepta tu solicitud, se te puede denegar la entrada y se te puede imponer la prohibición de entrada a Finlandia y otros países firmantes del Acuerdo de Schengen.